

A.C.N. DE P.

AÑO XIX

Madrid, 15 de octubre de 1943

NUM. 317

Fray Albino Menéndez Reigada nos habla de su diócesis

“Lo mejor es la formación cristiana de minorías selectas y el mantener a estas minorías en contacto.” “La obra de hispanización de Canarias la hicieron los misioneros”

“La Asociación de Propagandistas he creído siempre que puede ser el factor principal de la recristianización de España.” “Leo siempre el BOLETIN desde el principio hasta el final con el mayor interés”

Don Fernando MARTIN-SANCHEZ JULIA: Nos honra hoy presidiéndonos el Círculo de Estudios el reverendísimo señor Obispo de Tenerife, fray Albino Menéndez Reigada. Bastaría que fuera un Prelado para que los propagandistas estuviéramos honradísimos con su presencia, pero es que fray Albino Menéndez Reigada es docto Prelado y escritor. Para unos propagandistas cultos estas características son especialmente agradables. El Obispo de Tenerife ha escrito varias obras sobre temas espirituales. Es el Obispo de la sede más joven de España. Yo no sé el tiempo que le durará este título porque

puede pensarse que al rodar del tiempo nazcan otras diócesis, pero hoy la de Tenerife es la benjamina. Y de Tenerife viene a hablarnos.

Está preocupado con el problema del seminario y precisamente en este problema le podríamos ayudar mucho los propagandistas. Ahora, en la imposición de insignias del Centro de Granada, el señor Arzobispo ha encargado a los propagandistas que le ayudemos a la erección del seminario mayor diocesano y a la ampliación del seminario menor. Pues bien, señor Obispo; ya sé que vuestra excelencia está buscando un núcleo de elementos católicos que puedan fundar el Centro de Propagandistas de Tenerife. Por nosotros este deseo es sumamente agradecido. Queremos que ese núcleo sea pronto una realidad. Acaso para el otoño podrá constituirse en Tenerife el núcleo de propagandistas deseado, que sea la minoría en elementos católicos con capacidad de dirección, que resulte el elemento seglar más eficaz a la disposición del señor Obispo.

Si el señor Obispo quiere hablarnos nosotros con toda veneración le escuchamos.

Excelentísimo fray Albino Menéndez Reigada, Obispo de Tenerife

Recibo con intensa emoción las frases del señor Presidente. Conozco por referencias la historia y la vida y hasta el nacimiento de esta Asociación de propagandistas, a la cual siempre di una importancia máxima. Alguna vez—ya en tiempos bastante antiguos—he dicho la importancia que a mi juicio tenía “El Debate”, aunque yo daba siempre más importancia a la fundación de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, porque siempre he pensado que lo mejor es la formación cris-

tiana de minorías selectas y el mantener a estas minorías en contacto.

Teníamos pensadores católicos, pero aislados, y claro está que aislados no podían hacer una labor eficaz como se hace cuando hay contacto. Por eso vi siempre con gratísima alegría y dando grandísima importancia a la fundación de la Asociación de Propagandistas, en la cual he creído siempre—y creo ahora más que nunca—que puede ser el factor principal, así, sin distinciones, el factor principal de la recristianización de España y del levantamiento de España, por lo que antes indicaba, porque creo en la eficacia del pensamiento, de las ideas, de las cuales son frutos y consecuencia los hechos históricos, y creo en la eficacia de la labor de las minorías dirigentes. Por eso digo que de lejos he seguido siempre con grandísimo interés la marcha de la Asociación; recibo el BOLETIN con grande alegría, lo leo siempre desde el principio hasta el fin con el mayor interés; gozo interiormente leyéndolo, primero por las referencias de los Círculos de estudios, tan interesantes siempre, y por las noticias que encierra, porque no puedo menos de alegrarme al ir viendo cómo los miembros de esta Asociación van poco a poco ocupando los puestos en que verdaderamente se ejerce una acción directiva de nuestra Patria.

La hispanización y cristianización de Canarias

Después de esto os hablaré algo de Tenerife, ya que queréis que de Tenerife os hable, además de ser necesario que hablemos de aquella provincia tan alejada del centro de España.

La obra de hispanización de Canarias la hicieron los misioneros. Ya en 1435 había franciscanos canarios, indígenas misioneros que iban a Roma a resolver asuntos importantes para el cristianis-

Recordemos

a nuestros difuntos y recemos por ellos

En los próximos días del mes de noviembre acordémonos de todos los miembros de la Asociación que han fallecido durante estos treinta y cuatro años y particularmente de los que durante la Cruzada dieron su vida luchando por Dios y por España o murieron asesinados por su significación de caballeros cristianos.

El Centro de Madrid celebrará el viernes día 5 de noviembre en la Casa de San Pablo, una Misa rezada seguida de un responso por el eterno descanso de todos los propagandistas difuntos.

Todos los Centros de España deben organizar sufragios por sus almas.

mo de Canarias. De modo que la hispanización del archipiélago es obra de la religión, obra de los misioneros y obra un poco milagrosa de la Virgen de la Candelaria, a la cual veneraban los aborígenes, pues apareció su imagen en una playa y desde entonces comenzaron a venerarla a su modo. Poco después, un muchacho cogido por los españoles que andaban por allí y traído a Fuerteventura y educado cristianamente volvió a Tenerife hecho cristiano ya y dijo a sus compatriotas: "Esa que vosotros llamáis la extranjera es la Madre de Dios y ésa es la Madre de los españoles y de los que creen en Dios y debe ser nuestra Madre. Los españoles que creen en ella nos miran como hermanos. Nosotros, si creemos en ella, debemos aceptar esa hermandad con los españoles." Y éste fué el último toque para la recristianización de Tenerife, obra de los misioneros de Dios.

Canarias no ha sido nunca un pueblo salvaje. Canarias era un pueblo de relativa elevación moral y de una gran capacidad mental, pues al llegar allí los españoles con los brazos abiertos, con espíritu cristiano y de fraternidad humana y al ponerse en contacto con ellos y al fundirse con ellos y al tomar de entre ellos sus mujeres, se produjo tan rápidamente la elevación de ese pueblo que acaso es el único en la historia que tan rápidamente se viera recristianizado. Hasta el fondo del alma le llegó el catolicismo y la hispanidad a este pueblo canario, que la defendió muchas veces luego con las armas. La última, en tiempos de Nelson, que perdió un brazo atacando Tenerife, queriendo tomarla para Inglaterra, y la isla se defendió heroicamente defendiendo su españolismo.

Espíritu religioso de Canarias

Allí florecieron mucho las órdenes religiosas, principalmente dominicos, franciscanos y agustinos, y hasta en pueblos pequeñitos llegó a haber dos conventos de religiosos de estas órdenes. Incluso llegó a haber universidad en La Laguna en tiempos antiguos. El cristianismo era tan hondo, tan perfecto, que hasta tiempo reciente aquellas provincias eran modelo de moralidad y religiosidad. En estadísticas de moralidad de no hace muchos años, formadas por el Gobierno español, aquellas provincias figuraban las primeras. Después vino la catástrofe. Todo esto es hasta el siglo XIX. El siglo XIX fué el de la supresión de las órdenes religiosas. Al suprimirse éstas, aquellas provincias, sobre todo la de Tenerife, quedó casi sin clero. Las islas de la parte oriental de Gran Canaria tenían más clero porque tenían diócesis, había allí más vigilancia de los Obispos, etc. Tenerife no era obispado. Las cuatro islas que consti tuyen la provincia y la diócesis de Tenerife quedaron abandonadísimas. Como estaban más lejos de Las Palmas, había allí clero de categoría inferior y a veces en plan de castigo porque deseaban no alejarse de Las Palmas, que era la ciudad más importante.

La masonería en Tenerife

A esto se añade la introducción de la masonería a principios del siglo XIX, y como no tenía obstáculos para propagarse se propagó como en ninguna otra provincia de España. En Tenerife se propagó enormemente y llegó a conseguir raigambre extraordinaria. De tal modo que hace no muchos años todavía

era difícilísimo encontrar un aristócrata, un médico, un abogado que no fuera masón. Esto, con la carencia tan grande de clero, no hizo que se perdiese toda la religiosidad, porque nunca se ha perdido, pero sí que aquélla se fuese haciendo superficial, muy rutinaria y que perdiese raíces en el fondo del alma.

Creación de la diócesis de Tenerife

Vino entonces la creación de la diócesis de Tenerife por un decreto, después de la restauración alfonsina, aunque la verdad es que se firmó sobre el papel y por eso es la más joven de España. Aquella diócesis nació pobremente, pues el capital que le habían dado como dote se perdió por un agente que vino a Madrid a colocar la referida cantidad, el cual murió en la capital, no pudiendo recuperar el dinero. Por tanto, la diócesis de Tenerife nació sin nada. Yo soy el sexto Obispo.

El seminario

El seminario se instaló en el antiguo convento de Santo Domingo de los Dominicos. La catedral se hizo no del todo utilizando en parte elementos de una antigua iglesia parroquial que había allí, la de los Remedios. Se inauguró al culto en el año 13. El seminario era un convento antiguo, un caserón viejo que ha dado mucho que hacer, estupendamente situado, con una huerta grande cerca de la catedral. En el seminario se han hecho obras interiores. Hoy tiene capacidad para 100 y antes para 50, y necesitamos para otros 50 ó 60 y espero que ahora con la ayuda del Gobierno podamos hacer un pabellón más.

Lucha entre la Iglesia y la masonería

Creada la diócesis vivió una vida muy trabajosa. La masonería era la directora de toda la vida pública. Hasta los sacristanes se decía los nombraba la logia. Cuando el Gobierno de Primo de Rivera se prohibieron todas sus actuaciones externas, pero continuaron las internas. Entonces comenzaron a comprender que era útil actuar de esa manera. Después vino la república y aquí ya no digo nada porque podéis comprender lo que pasaría en aquella provincia. La salvó Dios Nuestro Señor de caer bajo la dominación total roja, por la providencia especial de haber ido Franco, nuestro Caudillo, de capitán general, porque el gobierno republicano quería alejarle de Madrid, pero que para nosotros fué una providencia de Dios. Allí comenzó a organizarse el Movimiento.

El clero diocesano

Allí había muy poco clero: eran 95. A pesar de los tiempos malísimos en los años de república, lejos de disminuir el clero éste fué aumentando. Ahora hay 118 y uno que voy a ordenar, 119. Ha ido aumentando, al revés de lo que ocurre en otras poblaciones de España, que ha disminuido el clero. La religiosidad había quedado, como digo, durante el siglo XIX sin savia, sin jugo, y la moralidad muy contrariada por la masonería y muy perjudicada por la emigración, que hacía en el pueblo más daño que la masonería. Había una emigración enorme, principalmente a Venezuela. El emigrante estaba fuera unos ocho meses y cuando volvía otra vez traía tres co-

sas malas: tuberculosis, incredulidad y un arma. Yo les he dicho a los magistrados que por qué no averiguaban la procedencia de los criminales, porque estoy seguro de que una gran proporción de los crímenes eran por emigrantes vueltos al país. Contra esto se viene luchando desde hace bastantes años. El clero en estos años, gracias a Dios, se ha ido ampliando bastante. No hay ningún sacerdote indigno en la diócesis. Los hay más o menos activos, pero indigno no. El clero ha mejorado mucho en calidad y ha aumentado en cantidad. Hoy la perspectiva es que el clero puede aumentar muchísimo, porque el clero joven que va saliendo del seminario es un clero en el cual se pueden poner grandes esperanzas; mas es preciso aumentar el seminario. Me conformo con aumentarlo en cincuenta plazas, pues el seminario tiene condiciones para ello y además hay muchas vocaciones y casi siempre de niños pobres. Ese es el problema durísimo. El seminario no tiene fundaciones y es, por tanto, un problema para el Obispo sostener las vocaciones pobres. El año pasado tuvimos 48 peticiones de ingreso. No se admitieron 24 por falta de capacidad. Y este año creo que pasará igual. De modo que hay vocaciones gracias a Dios.

La vida religiosa de Santa Cruz

Como dato pudiéramos citar la actividad de los hombres en Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz es una población nueva. Fué hecha en 1828 y tiene más de 80.000 almas, y está en plan de crecer muchísimo más, pues ahora se ha creado allí una gran industria como es la refinería de petróleo y se van instalando otras más como asfaltos, abonos químicos, etc. En Santa Cruz habrá más de 40 fábricas de tabaco. Pero hasta hace poco tiempo no tenía más que dos parroquias y tres iglesias para una población de 80.000 almas. De modo que ved la necesidad que se siente. El año 25 no había más que dos parroquias, tres o cuatro capellanes castrenses y tres o cuatro sacerdotes. De modo que pueden calcular cómo estaba aquello.

La práctica religiosa es mayor en las mujeres que en los hombres. Pero en general se nota un aumento de religiosidad y un revivir de vida honrada. Queda muchísimo por construir, desde luego. Pero hay que tener en cuenta que el año 25 solamente había esos sacerdotes que os he dicho y cinco padres del Corazón de María y hoy además de eso hay 30 sacerdotes más, una residencia de padres jesuitas, un colegio de escolapios con 13 padres, un colegio de segunda enseñanza de Hermanos de la Doctrina Cristiana y para octubre irán salesianos y probablemente antes de fin de año irán unos capellanes para el reformatorio, con lo cual creo que queda completo el programa educativo de Santa Cruz.

El año pasado hubo once tandas de Ejercicio en Santa Cruz y nueve en La Laguna. Desde luego, funcionan las cuatro Ramas de Acción Católica: las Mujeres, que fué la primera en fundarse; la Juventud Femenina, la Juventud Masculina y la última los Hombres de Acción Católica.

Como problema urgente a resolver es el de la construcción de iglesias. Hace unos tres años, en una relación que nos pidieron, del ministerio, figuraban 46 pueblos y aldeas pequeñas sin ermita ni iglesia; hoy son algunos menos, porque hemos hecho alguna, y ac-

NORMA SUPREMA DEL ORDEN JURIDICO

Por Joaquín RUIZ-GIMENEZ

Doctor en Derecho. - Profesor de la Universidad Central

Don Fernando MARTIN-SANCHEZ JULIA: Hoy nos va a hablar Joaquín Ruiz Giménez, a quien todos ya conocéis, sobre un tema que le es particularmente caro. Se trata de un opositor casi triunfante de Filosofía del Derecho.

Don Joaquín RUIZ GIMENEZ: En el breve plazo de unas tres semanas he tenido que ocupar dos veces esta misma silla, lo cual si me agrada de manera extraordinaria—por serme este ambiente especialmente fraterno—al propio tiempo me abruma y pesa. No soy partidario de empezar ninguna disertación con un capítulo de descargos, mas dejadme que os exprese hoy mi temor de no poder estar a la altura que hubiera deseado. Sin embargo, el tema es especialmente grato, no especialmente fácil—como parecía indicar nuestro querido Fernando hace un instante—, y no fácil, repito, precisamente por la amplitud del epígrafe: "Norma suprema del orden jurídico". Se nos plantea en él la temática total de la Filosofía del Derecho, y al socaire de esas cinco palabras debería desplegarse todo un curso de aquella disciplina a la que por vocación he de consagrar mi vida. Naturalmente que realizar ahora en este parvo espacio de tiempo que se me concede una síntesis jugosa y rica es empresa que excede en mucho a mis pobres fuerzas. No podía rehusar empero la invitación que se me hizo, máxime cuando este tema hallase íntimamente ligado con otra preocupación vivísima en mí: la del **Orden Nuevo, la de la Justicia y la Paz**, que es también firme servicio a los deseos y a la voluntad del Santo Padre.

No olvidemos, en efecto, que en el último Mensaje de Navidad, al que tantas veces se ha hecho aquí referencia, Su Santidad cuando formula sus cinco premisas fundamentales, sus cinco axiomas básicos, sobre los que ha de asentarse toda paz estable incluye entre ellos de manera preeminente la "reintegración del orden jurídico", después de haber afirmado en la parte positiva de su alocución, la necesidad de volver a la concepción cristiana del Derecho, que en definitiva es la concepción clásica, la concepción eterna, como hemos de ver escuetamente esta tarde.

Importancia del tema

El tema que abordamos tiene una importancia trascendental, pues todo en la vida social cambia según se ponga como fundamento supremo del Derecho la voluntad autónoma del individuo o del Estado o se afirme, por el contrario, como fuente soberana del orden jurídico la razón rectora de Dios a través de la razón determinadora del hombre. Surgen así, frente a frente, dos sistemas, dos concepciones de la vida, dos formas de la política, completamente distintas, diríamos, radicalmente antagónicas.

En el programa que seguimos está formulada la tesis con sentido afirmativo, mas como en todas las anteriores responde a una preocupación y trata de corregir un error. El error es el que se consigna en las siguientes palabras de la circular—por vosotros ya conocida—de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades: "La fuente primera y la regla suprema de todo orden jurídico es el instinto racial". Sin embargo, parécenos oportuno, mejor dicho, imprescindible, no concretarnos a la refutación de este error. Hay también otro fundamental, tal vez tan grave como éste, y desde luego con una misma raíz filosófica: el de poner como fuente primera del orden jurídico la voluntad individual o la voluntad del organismo estatal. Contra todos estos errores hemos de oponer rotundamente la tesis filosófica tradicional. Entiéndase bien: no sólo la tesis permanente de la Filosofía cristiana, sino la tesis clásica. Vale la pena recalcar este clasicismo de la doctrina que hemos de sostener aquí, pues conviene tener presente que si bien el "argumento de autoridad" es el más débil, en frase del propio Santo Tomás, éste no lo desprecia cuando llega la hora de demostrar precisamente la existencia de la Ley natural.

Algo de historia

Lo cierto e indiscutible es que en todo el decurso de la Historia se ha creído de manera honda, profunda, en la vinculación del Derecho con lo trascendente. Entre los pueblos orientales—y a guisa de ejemplo—baste recordar la impresionante exhortación con que el Espíritu de Dios, en el libro de los Proverbios y en el de la Sabiduría, recuerda a los gobernantes que por El reinan los reyes y los legisladores dictan lo justo.

Viva late en el pueblo escogido la conciencia de que el Derecho es don de la divinidad. Mas esto mismo nos enseña la jurisprudencia y la literatura de otras gentes y de otros pueblos de remota historia.

Sirvan de muestra las investigaciones realizadas sobre la moral en la India y en China antiguas, de las que resalta cuán hondamente reconocieron allí aquellos principios de justicia, que son norma del existir humano y presiden la conducta de Dios. Conocida es igualmente la creencia de los egipcios en un juicio final, en la presentación obligada de todo hombre al terminar su vida ante el tribunal de Osiris para dar cuenta de su conducta sobre un esquema normativo permanente e intangible. Pero fijémonos de especial manera en el pueblo griego, que tal vez más que ningún otro tuvo arraigada la idea del basamento divino de la ley. Páginas magníficas hay en Homero, en Píndaro o en Hesíodo, para quien el Derecho es un don privativo de Dios al hom-

bre, don del que no hizo partícipes a los otros seres; o en Heráclito, que ve a todas las leyes humanas nutriéndose de una ley divina. Estas primeras enseñanzas adquieren solidez de sistema en las señeras mentes de Sócrates, Platón, Aristóteles, y se proyectan en la literatura, en el arte, en el sentimiento popular. Indeleble quedará siempre el gesto de Antígona invocando, cara a Creonte y junto al cadáver insepulto de su ser amado, las leyes de los dioses frente a la ley de la ciudad, monstruosamente injusta. (Digamos entre paréntesis—pues surge al paso—que se ha querido dar recientemente por ese excelente filólogo español que es Antonio Tovar una interpretación anticlásica a esta tesis y sacar originales consecuencias de la postura de Antígona, que para él encarnaría la reacción de las fuerzas oscuras, de la ley de la tierra y de los muertos, frente a la razón revolucionaria que somete la moral y el Derecho a normas políticas abstractas. Interesante resulta la hipótesis de Tovar, pero lealmente creemos que es mucho más honda y más cierta la interpretación yusnaturalista, que ya el propio Aristóteles en su "Retórica" diera a esos mismos pasajes de Sófocles.)

Insistamos, pues, en la popularidad de esa creencia sobre la raigambre divina de las leyes, y así comprenderemos fácilmente el puesto que tuvo tal tesis en la obra de los grandes filósofos helenicos, empezando por aquel que trasladará el eje de la meditación del mundo exterior al ámbito íntimo del hombre: Sócrates. Sócrates cree, y cree hasta la muerte, en las leyes divinas, en las leyes no escritas, en las leyes eternas, por encima de las leyes positivas, aunque, interpretando erróneamente el principio de la seguridad "política", rehuse la violación de la norma injusta.

En Platón la doctrina adquiere inmensa belleza y reciedumbre polémica. Pensemos—dentro del cuadro del diálogo "Gorgias"—en la vigorosa discusión de Sócrates con Calicles; éste definiendo la justicia como el poder, como la fuerza desplegada al servicio del arbitrio humano, y aquel afirmando la vinculación de la justicia con las exigencias más hondas de la naturaleza racional humana. Análogamente, y también por boca de Sócrates, rebate Platón a Trasímaco, incapaz de ver en la justicia y en el Derecho otra cosa que el imperio del más fuerte, en vez de la conjugación armónica de las virtudes, la encarnación misma de la idea de bien. Aristóteles viene a desarrollar magníficamente esas premisas preparando a distancia la arquitectónica teoría éticojurídica de Santo Tomás. Recordemos tan sólo—en este apremio de tiempo—su especificación en el cap. VII del V libro de las *Éticas* a Nicómaco, dentro de lo justo político, de lo justo "natural" y lo justo legal. El gran pensador no deja de hacerse eco

de una posible objeción: la de que mientras las cosas de la naturaleza física son iguales siempre—el fuego arde lo mismo en Atenas que en Roma—, el Derecho, en cambio, varía de Roma a Atenas. No se arredra el Estagirita, sino que hace seguidamente ver cómo en la naturaleza humana hay algo esencialmente inmutable y algo contingente y mudable; pero sin que esta contingencia y esta mutabilidad afecte a lo esencial, por lo que es con todo rigor posible que exista un "justo natural" con independencia y por encima de lo justo "legal". Y si pasamos al pueblo romano hallaremos en sus códigos la huella de similares ideas, que de otra parte iban a arrancar a Cicerón páginas inmarcibles, tal vez las más bellas que jamás se hayan escrito, sobre la ley eterna y la ley natural. Desearía poder leerlas y con vosotros meditarlas, mas no siendo hoy posible perdonadme el pálido reflejo que de ellas os brindo.

Cosas duras se han escrito contra la filosofía jurídica ciceroniana, acusándola de ser la filosofía de un jurista que entra con desenfado por terrenos prohibidos. Mas lo cierto es—como bien subraya Víctor Cathrein—que los gérmenes puestos por el egregio tribuno de Roma no han podido ser superados. Léase con espíritu limpio aquel magnífico fragmento del capítulo XXII, libro III del tratado "De República", en que se canta a una cierta ley que es la recta razón, congruente con la naturaleza, eterna ordenadora del bien y apartadora del mal, una y la misma para Roma y para Atenas. No puede quedar más clara constancia de la seguridad en la existencia de esta Ley natural, inherente al ser humano hasta el punto que quien se separa de ella huye de su propia naturaleza, es decir, deja incluso de ser hombre.

Este mismo concepto de una norma grabada en el fondo de la conciencia y reflejo, en definitiva, de la ordenación divina encuéntrase en el capítulo segundo de la epístola de San Pablo a los romanos, donde se recuerda a los gentiles que, aun no teniendo leyes escritas, se hacen a sí mismos su ley por medio de los dictados de su conciencia. Como un eco siguen infinidad de bellos textos de los Santos Padres, que loan unánimemente a esa ley acuñada en la entraña misma del hombre y que no es más que el reflejo de la ordenación total del universo. San Agustín, en las áureas páginas de su "Ciudad de Dios", ha trazado con mano maestra el cuadro de esa jerarquía de leyes, coronada por la razón ordenadora de Dios, que rige todo lo creado. Ahí está a punto y preparado el material para la síntesis grandiosa de Santo Tomás, en cuyo examen concretamos el despliegue de la proposición teórica que es objeto de nuestra parca disertación.

Sinopsis de la visión tomista sobre la ley

Arranca el Doctor Angélico del concepto de ley, cuyo análisis realiza—subrayar el emplazamiento es, sin duda, importante—en la primera sección de la parte moral de la "Summa", es decir, dentro del esquema exhaustivo del movimiento de la criatura hacia Dios. La vida moral para el de Aquino no es más que eso: el dirigirse de la criatura racional y libre hacia su fin, hacia su plenitud. Esta marcha requiere un cauce, un trazado del camino, trazado y cauce que constituyen la ley; como tam-

bién falta le hace otra ayuda, la gracia, que compense con su impulso la tara del pecado original. Surge así empujado el problema de la norma, el problema jurídico-moral, en plena metafísica y en plena Teología. Conveniente es recalcar esto porque, en definitiva, sólo quien se coloque en la cumbre de la teología estará en condiciones de entender algo sobre el Derecho y sus problemas.

Hallámonos acostumbrados al empleo de la palabra "ley" con significados que realmente entran en la pura equivocidad. Entre el término ley aplicado a una regla de arte o a las llamadas "leyes económicas" o "leyes sociológicas" y el término "ley" aplicado a la ley eterna hay inmenso trecho. En su sentido propio, en su pura y originaria acepción, el nombre de "ley" corresponde a la ley eterna. Desde esta primera asignación se da un deslizamiento, diáramos mejor, una "proyección analógica", que a fuerza de extenderse—y extenderse en ocasiones indebida mente—conduce a ciertos pensadores hasta atribuciones equívocas. El hombre de ciencia que no crea en la razón ordenadora de Dios, presente en todos los fenómenos de la naturaleza, al hablar de "ley"—ley física—, como se habla de "ley moral" o "ley jurídica", comete una "equivocación"; porque entre la "ley" que preside el acontecer ciego y la "norma" que rige la conducta del ser libre hay lo que, en términos metafísicos, podría calificarse de absoluta disparidad de "razón". Para hablar de "ley física" en sentido propio es preciso tener una concepción "teleológica" de lo natural. Viendo en aquélla un "caso" de la ley eterna, rectora del movimiento de todo lo creado, cabe emplear perfectamente el término—ley física—en sentido y con valor "analógico".

Mas dejando a un lado esta cuestión que juzgué interesante indicar, queda que para Santo Tomás la ley en su sentido propio y genuino es la norma u ordenación racional que rige los actos de una comunidad de seres.

Meditemos unos instantes sobre su indeble y bien conocida definición: "ordenación racional", nos dice, esto es, no pura imposición de la fuerza, no simple formulación del capricho, sino dictamen de la razón. Un primer reparo asalta. Para que haya "ley", ¿basta que la razón ordene? El "consejo" es ordenación racional y, sin embargo, no tiene la categoría de ley. La ley es siempre acto de imperio; se manifiesta con perentoriedad; tiene pretensión de cumplimiento y de subordinación y ejecución eficaz por parte del súbdito, y lograr todo esto parece más propio de la voluntad que de la razón. Pero no hay que olvidar nunca que en la psicología tomista el "imperio" es acto propio de la razón, que tiene a su servicio la voluntad, a la que ella gobierna apoyándose en el conocimiento de las leyes esenciales constitutivas del ser. Esa "ordenación racional"—se añade—ha de emanar de persona investida de autoridad, con poder de mando sobre la comunidad. En este segundo elemento de la definición se destaca el carácter jerárquico y conminativo de la norma, que busca encauzar conductas humanas, imponiéndose a ellas, lo cual exige un título de preeminencia autoritaria. Por último, y en rango de causa final de la "ley", señala Santo Tomás su servicio al "bien común". Es este el elemento más importante, hasta el punto de que lo que

determina la "justicia" de una norma positiva es su aportación a la conquista y logro del bien común. Cuando se desvía de esa meta desaparece la "ratio legis", y sólo resta un fantasma de ley o, como ha dicho Cathrein, una cáscara de nuez vacía, con apariencias de nuez quizá, pero sin contenido ni título de validez.

Sobre este esquema genérico Santo Tomás describe una rica estructura jerárquica, en cuya cúspide está la "ley eterna", razón de la divina sabiduría que rige todos los movimientos y acciones de los seres.

Razón de la divina sabiduría. He ahí la clave. En la cúspide, Dios, que como Creador es dueño y Señor de todas las cosas y gobernante de ellas. Santo Tomás insiste sobre esta idea, pues ve que aquello mismo que hace que las cosas tengan como autor a Dios hace que le tengan como legislador. Razón de la divina sabiduría, repetimos. Así como en la mente del artista preexiste el ideal, el arquetipo de lo que va a hacer, así en la mente divina preexisten desde toda la eternidad los arquetipos ideales de las cosas. Estas son las ideas divinas. Mas cuando la razón de Dios enfoca las cosas creadas como necesitando gobierno y dirección, constituye la ley, ley que es eterna, porque en Dios todo va signado de eternidad. Santo Tomás no insiste ni se atosiga en demostrar la existencia de una ley eterna. Parece algo tan evidente, tan manifiesto en la conciencia humana, que se contenta con recoger unos ilustres textos como valiosa prueba histórica de autoridad. Acomete, en cambio, la respuesta de una serie concatenada de problemas esenciales. Esa norma eterna es verdadera ley, enseña, es ordenación imperativa de la razón que extiende sus efectos a todos los seres: a las racionales como los irracionales, a los buenos como a los perversos. Los buenos son súbditos de la ley eterna de manera más perfecta, en la medida en que persiguen conscientemente el bien; pero los malos hallanse también sujetos a ella, de manera más imperfecta, pero sometiéndose en pasión lo que eludieron en acción. En cuanto a la otra órbita, es decir, la extensión a seres racionales e irracionales, asalta la pregunta de cómo es posible que una misma norma abrace a dos tipos tan distintos de entes. La respuesta del Angélico es de una limpia exactitud. Los seres irracionales no pueden ser gobernados como es gobernado el ser provisto de razón, precisamente por su carencia de ésta y por su falta de libertad, marchando como marchan necesaria y ciegamente hacia su fin, sin posibilidad de torcer ese movimiento y esa tendencia. En cambio, el ser racional—en alas de un maravilloso privilegio—es señor de sí mismo, copartícipe de la providencia de Dios. Dase así en aquél una participación supereminente en la ley eterna; participación que tratándose del hombre tiene carácter complejo, pues éste al tiempo que es ser espiritual tiene también un sustrato somático, corporal, irracional, y por parte del mismo encuéntrase sujeto y sometido a la ley eterna en análoga forma que los demás seres irracionales. Mas del lado del espíritu le viene otra participación más noble: participación a través de su razón, que Santo Tomás—con toda la tradición cristiana y clásica—llama "ley natural".

El cuadro está ya casi completo. El hombre caminando hacia su fin, bajo

Ejercicios espirituales

EN ALGECIRAS:

Del 27 al 31 de octubre

EN CARABANCHEL:

Del 4 al 9 de diciembre de 1943

Rvdo. P. Errandonea, S. J.

EN CHAMARTIN:

Del 19 al 24 de febrero 1944

el imperio de la Ley natural, que es su injerto racional en el tronco de la ley eterna. Proyéctase así desde la cúspide y va descendiendo por escala jerárquica la "racionalidad" del orden cósmico, hasta llegar a la "ley positiva" humana, que—lo veremos pronto—tiene "razón de ley" en tanto en cuanto es concreción de racionalidad.

Atájanos aquí el paso una dificultad seria, y es la de cómo la razón, que es lo abstracto, lo permanente, lo inmutable, lo universal, lo general, puede regir las cosas humanas, que son concretas, singulares, contingentes, particulares, en fin. Desvanecer este escollo, armonizando la razón y la historia, lo estable y lo fugaz, es, a mi juicio, uno de los más altos títulos de verdad, belleza y triunfo de la teoría jurídica de Santo Tomás. La racionalidad de la norma da precisamente al hombre la posibilidad de gobernar su propia conducta para la consecución del bien y apartarse de los actos que le separan del fin, mediante el conocimiento previo de que esos actos no corresponden a su camino, a su recta e impostergable trayectoria humana. Pero entendámonos. No es que la "ley natural" nos aparezca como tabla escrita y completa, sino como luz de exigencias supremas de la conducta, como voz pristina de aquello que corresponde a la naturaleza permanente del hombre. Principio fundamental del orden práctico—equivalente a lo que en el orden especulativo es el principio de contradicción—aparece el imperativo de abrazarse al bien y repeler el mal. Arraigada en él viene luego toda una serie de preceptos inmediatos y de consecuencias remotas de vital importancia. La "ley moral natural" afirmase así como norma soberana que abarca la totalidad de la conducta del ser humano, tanto en sus relaciones con Dios y consigo mismo como en sus relaciones con los demás hombres, constituyendo entonces la "ley natural jurídica" al ser proyectados sus imperativos sobre la trama de la "convivencia" humana. Nada de esto es decir que la ley, que el Derecho natural, sea un código cerrado, un recetario de fórmulas aplicables sin variación a todos los tiempos y lugares. Haber incurrido en tan incómoda y letal interpretación es el gran pecado doctrinal de los defensores y mantenedores de la mal llamada "Escuela Clásica del Derecho Natural". Limpios de él están los pensados

res católicos, y sobre todo los teólogos y juristas de nuestra Patria, que jamás vieron en la ley natural una recopilación de artículos fosilizados, sino la norma general y esencial correspondiente a cuanto en la naturaleza humana hay de estable e imperecedero. Ni Santo Tomás ni ninguno de los tomistas auténticos podían—dada su plena conciencia de la singularidad de las cosas humanas, de su contingencia, de su acondicionamiento a las circunstancias de tiempo y de lugar—pensar en hacer de la "ley natural" un vestido uniforme, encajable sin reajustes y apto para resolver todos los problemas de la vida social del hombre con independencia absoluta de su emplazamiento histórico. Lo que ellos nos dieron fué una clara luz para enfocar el problema de la coexistencia humana y una consigna de respeto a las exigencias de la Justicia en relación con las inclinaciones realmente auténticas de la naturaleza del hombre. ¿Cuáles son éstas? El Doctor Angélico apunta en respuesta tres órdenes de "bienes", a los que corresponden "tres órdenes de preceptos": el bien de la conservación del ser, el bien de la conservación de la especie y el bien privativo del hombre como ser racional: la búsqueda de la verdad y la convivencia social. El primero de esos bienes "naturales" es común al hombre y a todos los demás seres de la creación; tiende al mantenimiento de la individualidad, y de él derivan una serie de preceptos y exigencias concordes de la ley natural. El segundo hace referencia a la propagación de la especie, en la cual ya no participa el hombre más que con los restantes seres vivos. Por último, surge la inclinación al conocimiento y a la coexistencia, el impulso natural a las conquistas del espíritu y al abrazo de la comunidad, que se impone así como exigencia fundamental de la naturaleza humana. Expuesto queda, muy fragmentaria y superficialmente, el cuadro que Santo Tomás nos dejara sobre la ley natural, completado luego por la labor profunda e imperecedera de Vitoria, Soto, Medina, Suárez..., quienes legaron a la posteridad palabras indelebiles sobre la armónica conjugación de la inmutabilidad y universalidad de la ley natural con la necesaria variabilidad de la ley positiva humana. Dediquemos a esta unas últimas reflexiones, destacando de manera especial cómo ella es la más concreta encarnadura del total ordenamiento racional del mundo.

Los hombres—la comunidad—necesitan, además de la ley natural—reflejo de la eterna—, otras normas, cuyo contenido singular no puede fijarse abstracta y rigidamente de antemano, sino que queda entregado a la determinación del querer del hombre no anárquica y desordenadamente, sino sobre el tesoro de los principios de la ley natural y por el cauce de la razón directora de los príncipes, de los gobernantes. Menester es, según lo dicho, que el legislador, el legislador humano a cuyo cuidado esté la comunidad, concrete las exigencias de la ley natural y especifique lo que esa norma suprema ha abandonado precisamente a su prudente determinación. Y esta concreción autoritaria se requiere a fin de que se eviten litigios y discordias que las interpretaciones subjetivas de los ciudadanos provocarían y se dé una pauta clara a los jueces, poniéndoles al abrigo de los movimientos de su pa-

sión y de sus torcidas visiones personales. Afirmada así la necesidad de que existan "leyes positivas", analiza Santo Tomás su esencia, y en esto recalca grandemente, como ya dijimos, que lo que constituye su meollo, su estructura más honda, es la "racionalidad". Tanto es así que podríamos atrevernos a decir que en el "legislador" que actúa como tal—como auténtico legislador—se da una prolongación de la razón divina ordenadora y que hay una perfecta continuidad entre el gobierno soberano de Dios y la regencia racional de la comunidad humana, puesto que el gobernante temporal y terreno no hace más que dar contextura y vigencia histórica a aquellas exigencias supremas inscritas en la ley eterna y reflejadas en el resplandor íntimo de la ley natural. Racionalidad, pues, de la ley positiva humana, hasta el punto de que cuando la formulación hecha por el legislador no representa, no encarna la "recta razón", y por ende hállase desvinculada de la ley natural y de la ley eterna, ya no es "verdadera ley", y brota inmediatamente el problema de la actitud del súbdito ante la imposición caprichosa, arbitraria, del gobernante; el problema del desacato a esa "apariciencia" de ley. El Doctor Angélico lo resuelve imperturbable con su criterio de iluminada prudencia, poniendo el "bien divino" a resguardo de toda violación y poniendo también a salvo equilibradamente el "bien común".

Cerremos esta escueta exposición de la doctrina tomista con el pensamiento global de **ser la ley eterna el fundamental y supremo punto de apoyo de todas las leyes no sólo de la ley natural—reflejo inmediato de aquélla, participación consciente de la criatura racional en el orden cósmico—, sino también de las leyes positivas, en las que se concretan las exigencias de la norma natural, acomodándose a las circunstancias históricas y especiales de suerte que todo el conjunto normativo del humano existir, individual o colectivo, queda gravitando sobre la Razón, divina legisladora, suprema norma del orden ético y del orden jurídico.**

La antítesis voluntarista

Frente a esta teoría, reflejo fiel de la realidad, y avalada por un signo de asentimiento universal, álzase ciertas antítesis, sostenedoras de que la regla primaria del hacer del hombre no es la razón de Dios ni el cuadro objetivo de la ley natural, sino simplemente el capricho, la utilidad, el imperativo autonómico, en fin, del sujeto moral en la corriente del individualismo o la voluntad del Estado; la conminación del Poder público, representante artificial del "querer general" u órgano de una comunidad hipotasiada hasta lo absoluto. Estas doctrinas—coincidentes en lo esencial—no son nuevas. Dijimos antes que la teoría contraria, es decir, la de la vinculación trascendente del Derecho, es la tesis clásica. Y posible nos resultó seguir a grandes rasgos su paso a lo largo de la Historia. Mas ello no impide que también desde remotos tiempos podamos apuntar lamentables desviaciones y caídas. Ya en la Sagrada Escritura se condena el parecer de los impíos, para quienes no hay más justicia que su fuerza, error que también en Grecia recluta adoradores, como Calicles, Trasimaco y los sofistas en general, duramente flagelados por Sócrates y por Platón. Anotemos igualmente a Carneades, que fué a sembrar

LA X ASAMBLEA NACIONAL de la CONFEDERACION CATOLICA DE PADRES DE FAMILIA

HACIA UNA NUEVA Y GRAN ETAPA DE ESTA OBRA

a Roma el escándalo de su escepticismo al sostener y defender la inexistencia de toda "justicia natural", áspera herejía contra la cual Cicerón hubo de lanzar sus párrafos más ardientes pidiendo que se impidiera a la juventud romana oír al académico de Grecia si se quería evitar el derrumbamiento de la comunidad política. Más tarde la tesis del Derecho vinculado a la fuerza —aunque se diga que a la fuerza de la razón autónoma—cabalga en el lomo de todo el idealismo moderno. La doctrina tradicional sobre el orden jurídico era y es una postura "realista" que se basa en la metafísica del ser objetivo, en la ontología aristotélicatomista. La teoría del Derecho apoyado en la fuerza individual o estatal es, al contrario, una tesis nominalista, fundamentalmente idealista, con todos los yerros de esta concepción filosófica. No es baladí la discusión ni indiferente la bandera que se abraza. Seguir uno u otro de esos dos caminos acarrea consecuencias tremendas. Sostener que el orden jurídico es una trama racional y jerárquica, con estructura analógica que arranca del supremo análogo: la justicia en Dios, y desciende por concreciones sucesivas hasta los mínimos de talles de la vida humana implica asentar en inmovible basamento la paz del mundo, que sólo es estable—lo recordaba Pío XII, en pos de Santo Tomás—cuando descansa en la justicia coronada por la caridad. Aceptar, en cambio, que la norma, la ley, es simple fruto del querer humano, que no hay más Derecho que el positivo y que este Derecho no tiene su raíz en las exigencias más hondas de la naturaleza humana, sino sólo en el interés o en el arbitrio individual, dejando así reducido el "orden jurídico" a puro "orden mecánico", de equilibrio de fuerzas, o decir que el Derecho no ha de servir a la justicia trascendente y objetiva y a los fines supremos de la naturaleza humana, a las exigencias más hondas del ser, sino al egoísmo del sujeto o instinto racial de los pueblos, supone preparar la lucha, la disgregación, la muerte, en definitiva, para la Humanidad. En suma, "reintegrar el orden jurídico"—como su Santidad Pío XII nos pide—postula un reentronque con el ser objetivo y exige—en el sector práctico del existir humano—la vinculación de todas las ordenaciones de la conducta individual y colectiva a una norma suprema, que no puede ser más que aquella razón de la divina Sabiduría, rectora y legisladora del mundo todo.

Está a la venta la

ENCICLICA DE PIO XII "MYSTICI CORPORIS CHRISTI"

Editada por la
A. C. N. de P.

Pedidos a

ALFONSO XI, 4, 4.º

Durante los días 14 al 19 de septiembre se ha celebrado en Santander la X Asamblea Nacional de la Confederación Católica de Padres de Familia. Los actos se desarrollaron en el hotel Real del Sardinero, espléndida atalaya que domina la hermosísima bahía de la capital de la Montaña.

Según costumbre tradicional en la Confederación, antes de iniciarse las tareas de la Asamblea practicaron los asambleístas—unos doscientos, procedentes de todas las tierras españolas—los Ejercicios espirituales. Estuvo encargado de dirigirlos el antiguo Presidente de la A. C. N. de P. y hoy presbítero don Angel Herrera Oria, tan amante de la obra confederal, en alguna de cuyas anteriores Asambleas tomó parte como ponente oficial.

El día 17, después de la solemne comunión general, tuvo lugar la sesión inaugural de la Asamblea. El acto se vio honrado con la presencia del excelentísimo señor Obispo de Santander, doctor don José Eguino, a cuyo lado ocuparon siales en la mesa presidencial monseñor Zacarías de Vizcarra, secretario eclesiástico de la Dirección Central de la Acción Católica Española; el muy ilustre señor don Luis Alonso Muñozerro, consiliario de la Confederación; el secretario general de la misma, don Florentino Carreño, en funciones de presidente, por enfermedad del señor Dodero, y varios miembros del Consejo confederal.

Dirigieron breve saludo a los asambleístas don Francisco Castelló, presidente de la Asociación de Padres de Familia de Santander; don Ramón de Aspiazú, presidente de la Asociación de Alava; don José Ramis de Ayreflor, presidente de la Asociación de Palma de Mallorca; don José Rivera, presidente de la Asociación de Toledo; don Santiago Udina, presidente de la de Barcelona, y el señor Carreño, en nombre del Consejo de la Confederación.

El excelentísimo señor Obispo puso fin a la sesión inaugural rezando un responso por los mártires de la Obra inmolados durante la revolución marxista.

Por la tarde del mismo día y en toda la jornada del siguiente se celebraron las sesiones de estudio. En la primera de ellas monseñor De Vizcarra aportó el saludo y la adhesión de la Acción Católica Española, puntualizando el lugar que la obra de los Padres de Familia ocupa honrosamente como entidad adherida a aquélla, con su misión principalísima en la vida social y familiar encaminada a velar por el prestigio del hogar, por la moralidad pública y por los altos problemas de la enseñanza y educación de la prole; actividades tan perfectamente compatibles con las de la Acción Católica que, decía monseñor De Vizcarra, las entidades de Padres de Familia deben crearse allí donde no existan.

Inmediatamente se procedió al estudio de las ponencias oficiales de la X Asamblea confederal. La primera de

ellas, "Lucha contra la pública inmoralidad", corrió a cargo de la Asociación de Madrid, y fué desarrollada por el secretario de la misma, señor Hueso. Demostración de que el tema constituye una preocupación esencial de la Obra fueron las muchas e incesantes intervenciones a que dió lugar, destacándose la del señor Sánchez de Muniaín, del Patronato de Protección a la Mujer; del señor Oreja Elósegui, presidente del Secretariado correspondiente de la Confederación; de varios señores consiliarios, etcétera. La Confederación se propone mantener esta actividad en el primer plano de sus trabajos futuros, para lo cual ha editado un librito que servirá de instrumento a cuantos quieran cooperar a esta labor de defensa social.

En las sesiones del día 18 estuvo presente también don Alberto Martín Artajo, director general de la Junta Técnica Nacional de Acción Católica, a quien la Asamblea acogió con cariñosos aplausos. Se estudió la segunda ponencia oficial, a cargo de don Santiago Udina, de la Federación Catalana de Padres de Familia, bajo el tema "Proyección de los padres de familia en la vida social". El señor Udina preparó un trabajo magnífico, muy aplaudido por la Asamblea, que acordó por aclamación editarlo para que adquiriera la debida difusión.

La tercera ponencia oficial, con el tema "Las Asociaciones de Padres de Familia de los colegios", fué desarrollada por el reverendo padre Delgado, jesuita, director del Colegio de San Estanislao, de Málaga. Por enfocar este trabajo un problema que está en el orden del día de las preocupaciones de todas las Asociaciones confederadas mereció un sinnúmero de glosas y comentarios, que con su vivacidad pusieron de relieve hasta qué punto interesaba a todos la ponencia.

No faltaron en el decurso de la Décima Asamblea las acostumbradas reuniones de los consiliarios; los cambios de impresiones acerca del problema del cinematógrafo, en los cuales la experiencia confederal es tan fecunda; ni los obsequios de la Asociación de Santander a los asambleístas, entre los cuales satisficieron cumplidamente la visita al palacio real de la Magdalena y el concierto a cargo de la Orquesta Municipal de Bilbao.

En fin, antes de concluir la X Asamblea procedió a la renovación reglamentaria del Consejo confederal, formulando la correspondiente propuesta a. excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Toledo. Asimismo se remitieron telegramas de adhesión y saludo a Su Santidad el Papa, al Jefe del Estado, al ministro de Justicia, al Arzobispo de Toledo y al Arzobispo de Valladolid, evocando ante este último la consagración de la Confederación al Sagrado Corazón de Jesús hecha este año en el santuario de la Gran Promesa.

El domingo día 19 se celebró un solemne acto de clausura en el teatro Pedraza, con la participación del señor

Recordando a Pepe Palma NOTICIAS

La noticia publicada en el número anterior del **BOLETIN** nos trae de nuevo el recuerdo de aquel propagandista **químicamente puro**, tan querido en nuestra Asociación y tan amante de ella: el gran Palmita. Este intrépido confesor de Cristo, que por confesarlo siempre con valentía y **desenvoltura** singulares (en los más variados medios de Madrid, donde fué popularísimo nuestro propagandista, era proverbial su fe de roca: hasta en el Ateneo...) ganó el cielo por la puerta grande de los mártires, tuvo un alma—alma clara de niño—esmaltada con preciosas virtudes. Pero puestos a destacar facetas y a falta de espacio para hablar de todas queremos recordar la que acaso fué culminante su persona: aquella modestia generosa, aquel desprendimiento humilde que todos sus amigos reconocen... y agradecen. Pepe se entregó siempre a las obras con vivo entusiasmo y sin descanso ni regateos. En todas ayudaba y de todas huía un poco a la hora de proveerse los cargos. Nuestro Presidente recuerda de seguro—y sirva de ejemplo—el esforzado tesón con que Pepe le ayudó—buen peón de brega—en la fundación de la Confederación de Estudiantes Católicos y en la búsqueda de colaboradores para aquella hora primera. Palmita estuvo siempre (hablen los anales de la Juventud Católica, de los Luises, de nuestra Asociación y de tanta obra buena en que multiplicó su esfuerzo) en su puesto de trabajo y siempre modesto. El para las cargas y sus amigos para los cargos. Para Pepe Palma sus amigos eran suma y compendio de cualidades excelsas, eran seres—al pensar del gran Pepe, que se reputaba indigno de ellos—muy superiores al resto de los mortales. Palmita no dejaba en paz a sus amigos hasta que los veía triunfar; y entretanto les animaba, les ayudaba de mil maneras e iba de un punto a otro—incansable en esto—haciéndoles el cartel y preparándoles el ambiente, con el arma poderosa de su simpática locuacidad, para la conferencia, para la oposición o para el discurso. Y siempre sin hablar de sí mismo y hasta sin preocuparse mayormente de sus cosas. Como que uno de sus íntimos llegó a proponer a los demás de la peña la constitución del Sindicato de Amigos de Palmita, a fin de estar

Castelló, presidente de la Asociación de Santander; de don Alberto Martín Artajo, que proclamó el reconocimiento y la gratitud de la Acción Católica a la Confederación; de don José María Pezmán—presente a los santos Ejercicios y cuyo grandilocuente discurso editará la Confederación—y del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Santander, que pronunció unas palabras emocionadas de aliento y bendición a todos.

En el ánimo de los asambleístas estaba el convencimiento de que la Décima Asamblea confederal señalaba el punto de partida de una nueva y gran etapa de la Confederación, entidad ya curtida en luchas y trabajos apostólicos, cuya fecundidad quizás no es suficientemente conocida y apreciada por los católicos españoles.

al tanto de los intereses de Pepe, que él olvidaba a cada hora para emplearse sólo en los de sus amigos. Y así no descansó hasta que vió a todos colocados: a uno lo hizo catedrático (y cómo gritó durante la votación, lenta y premiosa, de la cátedra...); a otro, notario; a aquél, abogado del Estado... Sólo cuando todos sus amigos triunfaron se ocupó de sí mismo. Y aquel hombre bueno, bueno, inteligente y muchas cosas más, pero sobre todas bueno; aquel hombre, que en toda su vida no encontró para los defectos de los hombres (... de los hombres que no eran sus amigos, porque a sus amigos jamás les encontró un defecto) más que palabras de comprensión y de perdón y de disculpa; aquel hombre bueno triunfó por fin en su carrera ganando brillantemente plaza en la fiscal, sin duda para poner con su palabra algo de las mieles de su bondad en la amarga hiel de los desgraciados que la sociedad condena. Y siendo abogado fiscal de la Audiencia de Madrid fué asesinado.

¡Palmita! Si allá arriba gozas del reino—que non erit fines—ganado por tu muerte de mártir, en la Asociación vives—recuerdo constante—por la estimación que ganaste con tu proverbial generosidad, con tu bondad atrayente, entusiasta, jugosa y humilde.

Imprenta "La Editorial Católica"

Alfonso XI, número 4

MADRID

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS

LEON

Con la comunión del primer viernes de octubre ha dado comienzo el nuevo curso. Asistieron once propagandistas, cubriendo dos nuevos las bajas que han producido Fernando Cuadrado, que era presidente del Consejo Diocesano de Jóvenes Católicos, trasladado a Córdoba, y José G. Pariente, que ha marchado a Barcelona.

Pronto darán comienzo las reuniones del Círculo de Estudios, a las que empezarán a asistir varios elementos jóvenes que han de reforzar el número de los miembros de que se compone este Centro.

GIJÓN

En la capilla de la Santísima Trinidad, y bajo la sombra tutelar del glorioso Arcángel San Miguel, el Centro de Gijón celebró el pasado día 29 de septiembre un retiro espiritual preparatorio de la inauguración del curso, que tuvo lugar el día 3 del actual con una misa de comunión en la iglesia de San Pedro, un desayuno fraternal y una reunión de todos los miembros del Centro en el hotel Asturias.

Además de los actos reglamentarios (comuniones, Círculos de estudios, retiro

Nuestro compañero del Centro de Madrid Antonio Coronel, coronel del Cuerpo Jurídico, ha sido honrado por el Caudillo con la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

—Nuestro compañero del Centro de Madrid Rafael Marín Lázaro ha visto alegrado su hogar con el nacimiento de un nuevo hijo.

—También Enrique Friend ha visto alegrado su hogar con el nacimiento de un hijo el día 25 del mes pasado, a quien ha impuesto el nombre de Enrique.

—Manuel González Quevedo, que ingresó en la Compañía de Jesús, ha cantado ahora su primera misa. Dedicado siempre a obras de Acción Católica, acudió a practicar los Ejercicios en la tanda de los propagandistas como miembro del Centro de Santander. Formó parte de la Acción Católica, de los Sindicatos Católicos de Empleados y de los organismos directivos de la Juventud de Acción Católica. En los Estudiantes Católicos vivió los tiempos de lucha contra el monopolio de la F. U. E., actuando en controversias públicas en el paraninfo del Instituto, donde obtuvo grandes éxitos entre sus compañeros escolares. Puede decirse que su obra predilecta durante sus años mozos fué la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos, en la cual valientemente llegó hasta arriesgar su vida. Otros compañeros suyos perecieron víctimas de los marxistas en 1932, 1934 y 1936.

—Nuestro compañero Francisco Javier Dotres, del Centro de Córdoba, donde era notario, ha ganado una notaría en Sevilla, a donde se ha trasladado y formará parte de aquel Centro.

y Ejercicios) el Centro de Gijón va a estudiar y dar solución a varios problemas locales de orden espiritual: apostolado de los marineros (puerto y litoral), apostolado de los mineros y apostolado castrense. Para el primero, y merced al trabajo y celo del propagandista Carlos Roa, ingeniero de la Junta de Obras del Puerto, se va a inaugurar una magnífica capilla en El Musel y se va a constituir la Obra del Apostolado del Mar. Para el segundo se está preparando la fundación de una Obra de formación cristiana para hijos de mineros y jóvenes en la cuenca de La Camocha, a seis kilómetros de Gijón. En cuanto al tercer problema, están los propagandistas del Centro de Gijón al habla con varios jefes de los regimientos de Simancas y de Artillería para constituir los Centros castrenses. Algunos jefes militares ya asisten a los actos que celebran los propagandistas.

El Centro marcha normalmente y los propagandistas están muy identificados y unidos. Ya el pasado curso organizaron la Rama de Hombres de Acción Católica, que ahora funciona por sí sola. Este año llevarán a cabo los propagandistas gijoneses las obras antes mencionadas, dejando así atendidos todos los sectores de la capital.